



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha quince de agosto del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*.

Que, el literal n) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que es atribución del Presidente Regional, presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional.

Que, mediante el Informe N° 032-2011-GR CUSCO/GGR, de fecha 14 de junio de 2011, la Gerencia General Regional, remite la Memoria Anual 2010 del Gobierno Regional del Cusco, alcanzada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 146-2011-GRCUSCO/GRPPAT, de fecha 10 de junio de 2011, elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento, de conformidad a la normatividad vigente, para que sea elevado al Consejo Regional para su aprobación; documento que contiene la información presentada por cada una de las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Proyectos Especiales Regionales y demás dependencias de la Sede Regional.

Que, visto el Informe N° 283-2011-GRCUSCO/ORAJ, de fecha 06 de julio de 2011, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2010 del Gobierno Regional del Cusco, que en anexo adjunto de 63 folios, forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

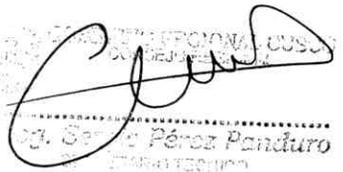
ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
.....
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


.....
Sr. Sergio Pérez Panduro
.....